Número 74. Domingo 15. Marzo de 1835.

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 7 minutos: pónese á las 5 y 53 minutos. | San Longínos mártir.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

*Concluye la sesion del dia 25 de febrero.*

Despues hizo ver este señor Procurador que no era posible que este establecimiento diese los frutos que se habia propuesto en su fundacion, y que adolece de ciertos abusos que se oponen á su prosperidad; que el modo de obtener buenos profesores de música no es obligar á esos alumnos á egecutar óperas dificiles cuando su voz no ha adquirido aun toda la robustez necesaria, haciendo que esta se malogre, y distrayéndole de sus lecciones, pues es bien sabido que esas óperas de grande empeño cansan aun á los mas célebres cantantes, y que S. S. mismo habia visto en varias capitales de Europa á las mas afamadas cantarinas salir rendidas despues de la egecucion. Los alumnos de música (continuó diciendo) se forman con solfeos; pero es claro que esto no agradaria tanto, ni daria ocasion á que las señoras pudiesen decir: »pobrecitos, demasiado hacen" y no se conseguiria el objeto á que esto se dirige. Acerca de lo que se dice de que este conservatorio podrá librarnos del tributo que pagamos en esta parte á las naciones estrangeras, yo responderé, que aun suponiendo grandes adelantos no juzgo que esto se realizase, pues aunque saliese algun cantante de mérito, probablemente iria á egercer su habilidad en Lóndres ó en Paris, si allí le pagasen mejor.

Pasó S. S. en seguida á mostrar que aun cuando en Inglaterra y Francia hay establecimientos que parece se asemejan á este, no es asi pues en la primera de aquellas naciones el gobierno nada se mezcla en la Real escuela de música, hallandose esta protejida y sostenida por la aristocracia inglesa, y que aun cuando el conservatorio de Paris está bajo las órdenes del gobierno y produce buenos músicos, no puede menos de ser asi, porque ya son profesores cuando alli entran: que no creia que fuese necesario ser ni un bárbaro ni un cenovita para sustentar semejantes doctrinas, pues pocos habria que fuesen tan afectos á este arte encantador; pero que se veia precisado á combatir el establecimiento en cuestion; porque asi lo creia de su deber en virtud de que á otras cosas de mas interes y necesidad, como por ejemplo, el cuerpo de ingenieros y la escuela de guardias marinas no se atendia como necesario, habiéndose concedido una pequeña suma para lo primero, y no teniendo lo segundo; y en vista de que España no se halla en situacion de sostener ramos de lujo cuando está careciendo de los necesarios. Mas ¡qué importa (siguió el orador) que no tengamos guardias marinas si en cambio tenemos tenores, tiples y sopranos! Concluyó diciendo, que se sentaba con la esperanza de que el Estamento no votaria 4000 rs. para música, y que si esta esperanza no le salia fallida haria tal vez una adicion para que en vez del conservatorio actual se estableciese una escuela normal del modo que propondria; y que se sentaba tambien con confianza de que esta vez no se diria que habia sido muy romántico sino muy clásico.

El señor Alcalá Galiano y el señor conde de Toreno hablaron en seguida pero tal era el abrir y cerrar de puertas y tantas las toses que no pudo percibirseles con claridad.

Al irse a preguntar si estaba el punto suficientemente discutido reclamó el señor conde de las Navas diciendo que la comision se habia visto atacada y no habia podido defenderse.

Sin embargo se decidió que estaba el asunto bastante discutido por 52 votos contra 20.

En seguida se resolvió que habia lugar á votar el dictamen de la comision; hubo duda sobre el modo que esto debia verificarse: el señor Calderon y Collantes, propuso que para salir de ellas se votase por artículos y el señor conde de las Navas dijo que la comision habia propuesto de antemano lo que ahora estaba aconteciendo cuando presentó su primer dictamen: que al fin se ha tenido que venir á parar al referido dictamen primero, y que creia que ahora no podria votarse sino artículo por artículo.

Se convino en que asi se hiciese, y el señor conde de Toreno manifestó que el gobierno se hallaba de acuerdo con las economias propuestas por la comision y que por tanto le parecia que la votacion debia reducirse á estas últimas cantidades en vez de las que antes habia pedido el gobierno.

Se ejecutó de este modo y en consecuencia el señor secretario Trueba fue leyendo los siguientes artículos que se aprobaron ó desaprobaron sin discusion segun se va á dar cuenta.

»Museo de ciencias naturales. Proponia el gobierno 558.983 rs. la comision propone el ahorro de 13.387 rs. (aprobada esta economía.)

»Junta superior de medicina y cirugía." El gobierno 882.495 rs., economía de la comision 2000 rs., no se aprobó ni una cosa ni otra por 58 votos contra 38.

A esto dijo el señor Trueba que deberia volver á la comision y el señor conde de las Navas contestó que habiendo desaprobado el Estamento el pedido del gobierno y lo propuesto por la comision, habia muerto por consiguiente la Real junta de medicina.

»Junta superior de Farmacia. El gobierno 341.396 reales, economía de la comision 7.184 rs., (no se aprobó ni una cosa ni otra.

»Universidades y colegios. El gobierno 1000. Economía de la comision 360. (Se aprobó esta economia.)"

«Reales academias. El gobierno 974.829. Economía de la comision 111.813, (Se aprobó esta economía.)"

El señor Alcala Galiano dijo que era necesario hacer una adicion para el colegio de irlandeses.

«Instituto asturiano. Pedia el gobierno 76 668. La comision estaba conforme." (Aprobado.)

»Colegio de sordo-mudos. Pedia el gobierno. 151,000 La comision estaba conforme. (Aprobado.)

«Conservatorio de música. El gobierno 673,480. Proponia la comision la economía de 273,480)."

Al irse á votar pidió el señor Martin del Tejar que la votacion fuese nominal; y apoyado por suficiente número de señores procuradores se procedió á ella por esta forma, resultando quedar desaprobado tanto el pedido del gobierno como lo propuesto por la comision por 52 votos contra 42.

Los señores que desaprobaron fueron: Rodriguez Paterna, Osca, Vitoria, Chacon, Tejar, Clarós Gonzalez (D. Antonio), Ma in, Llanochavarri, Sanponts, Palaudarias, Garcia Carrasco, Alcalá Galiano, Montes de Oca, Isturiz, Lopez de Pedrajas, Sanchez Toscano, Cañaveral, Bermudez del Villar, Florez, Cano Manuel y Chacon, Ferrer, Pizarro, Serrano (D. Francisco), Acuña, Fernandez Blanco, Mantilla, Miranda y Olmedilla, Becerra: Gargollo, marques de la Gándara, Paez Jaramillo, Carrillo de Albornoz, Galwey, marques de Espinardo, Marichalar, Losada, Calderon y Collantes, Cuesta, Trueba y Cosio, Villalaz, conde de Hust, Lopez del Baño, Parejo, Sanclemente, Perpiñ., De Pedro, Ciscar y Oriola, Aguirre Solarte, Butron, Laborda, y del Rey.

Los señores que aprobaron fueron: Abargues, Belda, Mena, Villanueva, Riva Herrera, Domecq, Miquel Polo, Medrano, Pardiñas, Porret, Martinez de la Rosa, Rome, Gonzalez (D. Gualberto), Santa Fe, Torre y Solanot, marques de Falces, marques de Someruelos, Queipo, Calderon de la Barca, Martel, Roda, Alcántara Navarro, Palarea, Ezpeleta,

Acebedo, Florez Estrada, conde de Toreno, marques de Villagarcía, Cosio, Nieto, marques de Torremejia, Crespo de Tejada, Latorre y Mudarra, Ochoa, conde de Adanero, Romarate, Ortiz de Velasco, San Simon, Arango y Ayala.

Verificada ya la votacion entró un señor Procurador, manifestando querer tomar parte en ella, pero se consultó el voto del Estamento, y decidió que estaba cerrada.

El Sr. Cuesta dijo que creia que habia un voto particular sobre el cual debia recaer resolucion.

Contestó el señor conde de las Navas, que la comision no tenia conocimiento de tal voto particular; que le hubo sí del Sr. Caballero, relativo al primer dictamen, pero no á este segundo.

Se continuó la votacion de los otros dos artículos del modo siguiente:

»Proto Albeiterato." Pide el gobierno 183,364 rs.: propone de economia la comision 5,000 rs. Quedó desaprobada una y otra.

»Escuela Veterinaria." Pedia el gobierno 478,793. Proponia de economía la comision 66,666. Se aprobó esta última propuesta.

El Sr. secretario Trueba dió cuenta de la siguiente adicion, firmada por los Sres. D. Alberto Valdric, Carrasco, Palarea, Asensio, Montes de Oca, Domecq, marques de Falces, conde de las Navas y Alcalá Galiano, »Pedimos que el Estamento de señores Procuradores se sirva acordar un ausilio de 4000 rs. por el presente año para que continúe la obra del colegio de S. Cárlos, rindiendo cuentas."

La apoyó su autor (el señor marques de Torremejia,) haciendo ver que sin duda el Estamento no habia querido dejar abandonada una obra tan preciosa, tan necesaria y útil.

Se tomó en consideracion la peticion, y cuando se preguntaba si pasaria á la comision, dijo el señor conde de las Navas, que esta se hallaba tan convencida de la utilidad de la mocion que la adoptaba desde luego, y desde luego tambien emitia su opinion para que se pudiese votar en el momento.

Sin embargo se decidió que pasase á la comision por ser mas conforme á reglamento.

Se leyó tambien otra proposicion firmada por los señores conde de las Navas, Calderon de la Barca, M. de Espinardo, Abargues, Riva Herrera, Trueba, Cosío, Alcalá Galiano, Ferrer, y Sanchez Toscano, para que se concedan 2700 reales (segun nos pareció oir) para el colegio de irlandeses.

El Sr. conde de las Navas hizo ver que esta proposicion no se hallaba en el caso de la anterior, pues se recomendaba por sí misma, y que por consiguiente se podia votar desde entonces.

El Sr. Medrano apoyó lo dicho por el señor conde de las Navas, manifestando que estaba reconocido ser cargo de justicia.

En consecuencia se tomó en consideracion, y acto continuo fue aprobado.

Leyóse finalmente otra propuesta firmada por los señores Isturiz, Domec, M. de Falces, C. de las Navas, Montes de Oca, Alcalá Galiano y Ferrer, reducida á que para que no queden desatendidas las obligaciones del colegio de medicina de Cádiz, se le asignen en el presupuesto 2000 rs. para el presente año.

Fue tomada en consideracion, y se decidió que pasase á la comision.

El Sr. Vice-Presidente convocó para la sesion de mañana á las once con objeto de discutir el dictámen de la comision de marina y el de estancadas, y cerró la sesion á las cuatro menos cuarto.

*Sesion del 26.*

Se abrió á las doce y media.

El Sr. secretario Trueba leyó el acta de la sesion antecedente.

El Sr. Isturiz dijo que deseaba que el referido señor secretario viese si en la votacion nominal estaba su nombre entre los que desaprobaron, pues habia visto en tres periódicos que le habian colocado entre los que aprobaron.

La misma reclamacion hizo el señor marques de Astaríz.

El Sr. Trueba dijo que en el acta estaba como debia, pero que no era culpa del secretario si los taquigrafos oian mal.

El Sr. Galiano dijo que sin embargo debian constar en el acta las reclamaciones hechas, pues no es lo mismo que un taquigrafo equivoque una frase de un discurso de un señor Procurador que su nombre en una votacion nominal, lo que puede ser de mucho interes.

Se aprobó el acta despues de estas observaciones.

El Sr. secretario Belda leyó el voto particular del señor marques de Falces, contrario á lo resuelto por el Estamento, respecto á los art. 30 y 31 del presupuesto de lo Interior.

El mismo señor leyó una peticion para que cesen los fieles medidores de líquidos de las provincias de Cádiz, Sevilla y demas donde los haya, pero no se oyeron los nombres de los firmantes. Dijo el señor Presidente que se imprimiria, repartiria y daria dia para su discusion.

El mismo señor secretario leyó el dictámen de la comision de Marina sobre las adiciones hechas al presupuesto de este ramo. Determinose que quedase sobre la mesa hasta el sábado que entraria en discusion.

El Sr. Latorre como relator de la comision de poderes dió cuenta de haber examinado la misma, y juzgarlos dignos de aprobarse, los poderes y demas documentos pertenecientes á los Sres. D. Miguel Cortés, Procurador por Teruel, y D. Martin Maria Boneo, por las islas Baleares. Así se verificó.

Tambien dió cuenta de que la comision opinaba que debia declararse nula la junta electoral de san Sebastian reunida para proceder á la eleccion de Procuradores á Córtes en reemplazo del señor Mariategui; se resolvió que este dictámen quedase sobre la mesa.

El Sr. conde de las Navas hizo la observacion de que por salida del señor Medrano de la comision de poderes, habia quedado esta reducida á cuatro individuos.

El Sr. marques de Falces leyó el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley acerca de mostrencos. Dijo el señor Presidente que despues de impreso y repartido se daria dia para discutirse.

Juró y tomó asiento el señor D. Miguel Cortés cuyos poderes acababan de ser aprobados.

Se dió cuenta de que en consecuencia de la observacion hecha por el señor conde de las Navas, habia nombrado la mesa al señor Sanz en lugar del Sr. Medrano para la comision de poderes. Quedó el Estamento enterado.

El Sr. secretario Belda leyó dos peticiones segun lo que pudo percibirse, firmadas: una por el señor Palarea y otros señores (cuyos nombres no se oyeron) y otra por el señor Cuesta para que se concedan 300000 rs. para formar una escuela normal de música en vez del conservatorio. Las apoyaron dichos señores y no fueron tomadas en consideracion.

Tampoco se tomaron en consideracion otras dos adiciones, la primera de los señores Trueba, Llano Chavarri y marques de Villagarcia pidiendo que se concedan 80000 rs. para una escuela normal de música en que se enseñen los principios del arte á alumnos esternos. Y la segunda de los señores M. de Villacampo y Rivaherrera para que se recomiende al gobierno que no deje de llevar á efecto el restablecimiento de los colegios de medicina y cirujía en Santiago y Búrgos.

Se continuó la votacion del dictámen de la comision del Interior que se principió ayer, y se aprobaron los números 2 y 3 reducidos á que todos los establecimientos científicos y literarios de cualquiera clase que sean, igualmente que las academias de enseñanza y colegios de todo el reino se pongan á cargo de la direccion general de estudios, escepto los seminarios conciliares y los establecimientos que se costean con fondos propios; y que las juntas de que trata la proposicion del señor Trueba, continúen por ahora en el egercicio de sus funciones hasta que formado un nuevo plan de estudios resuelva el gobierno lo que tuviese conveniente, debiendo reconocer como superior á la direccion general y dando cuenta de los gastos y del método de enseñanza.

Tambien fue aprobado sin discusion otro dictámen de la misma comision opinando que deben aprobarse 200000 rs. que pide el gobierno para remunerar los trabajos de las personas que se ocupan en la reunion y redaccion de noticias para formar la escuela normal de enseñanza primaria.

Se pasó luego á la discusion de otro dictámen de la misma comision relativo á las adiciones presentadas por varios señores Procuradores y tomadas en consideracion por el Estamento, á saber:

1. De los señores Cáceres y Onis sobre arreglo definitivo de Propios y aprobacion de las enagenaciones hechas para acudir á los gastos de la guerra de la independencia. La comision opinaba que todo lo relativo á este punto está espresado con bastante claridad en el artículo 9.° del presupuesto. Aprobado.

2. Del señor Miranda y Olmedilla para que presente el gobierno el importe de los derechos que se exigen en varios puertos por sanidad, y se bajen de los 3.000.000 concedidos para este ramo. La comision opinaba que, no siendo posible presentar en este año el importe de tales derechos, solo se podia escitar el celo del gobierno á fin de que lo haga para la próxima legislatura. Aprobado.

3. De los señores Becerra y Mantilla para que se supriman las contadurias de propios y pasen sus negocios á las secretarias de los gobiernos civiles. La comision era de parecer que nada podia decirse en este punto, estando mandado por Reales decretos que aquellas contadurias se pongan á cargo de los gobernadores civiles. Despues de una ligera discusion fue aprobada.

*Sevilla 22 de febrero.*

Hoy 18 á las cuatro de la tarde.

—Se ha recibido el parte ganando horas de la prision del foragido Luis Moreno, en Pozo-Alcon, por la columna de escopeteros al mando del capitan Molinero. Este criminal fugado del presidio de esta capital y autor ó cómplice en el robo do varias iglesias, trataba de insurreccionar los pueblos de la sierra de Cazorla y Segura, reuniendo unos pocos ladrones que fueron dispersados por los milicianos urbanos. Se han cogido al Moreno papeles interesantes.

*Granada 22 de febrero.*

Capitanía de los reinos de Granada y Jaen.—Habitantes del distrito.—Si Luis Moreno natural de Quesada, cometió y llevó á efecto declararse cabeza de faccion contra nuestra Reina y señora doña Isabel II procurando envolver estas leales y hermosas provincias en teatro de aflicciones y desgracias, la ley y vindicta pública está desagraviada, pues el dia 18 del actual espió sus delitos en el pueblo de Quesada, donde fue fusilado por la espalda.

Lo que anuncio para satisfaccion de los buenos y leales, y para que sirva de escarmiento á los malévolos que quieran imitarle, y de aviso saludable á los incautos para que no se dejen seducir. Granada 22 de febrero de 1835.—*José Maria de Rojus.*

*Valencia 27 de febrero.*

Era forzoso por fin que Valencia se desprendiese de su mas firme apoyo y protector, que viese arrebatársele aquel hombre que en muchos años era el único, en quien podia fijar sus ojos con orgullo, y señalarle á los demas diciendo: he aqui mi gloria, he aqui mi escudo.

Valdés es reclamado imperiosamente por la voz de la patria afligida que le pide los servicios, que ha prestado á una parte de ella. Debe partir, debe volar adonde le llama una obligacion mas sagrada que la de hacer feliz á una provincia sola. Nosotros que lo vemos, nosotros que lo lloramos, nosotros que medimos en toda su estension el inmenso vacio que nos deja la ausencia de nuestro digno gefe, de nuestro amado general; sabremos refrenar nuestro justo sentimiento, con otro sentimiento mas noble y desinteresado, cual es el de conocer que son mas acreedoras á su atencion y energia las altas necesidades de una nacion, que las particulares de una seccion de ella. Nuestras lágrimas y dolor le acompañarán hasta la elevacion adonde le llaman deberes irrecusables, y nos consolará la idea de que no es del todo perdido para nosotros el influjo y accion de su nombre, cuya fuerza por estar dividida nada perderá de intensidad. Al fin sabemos que un guerrero filósofo y modesto, que un guerrero activo y recto va á dar impulso á la maquina paralizada, la cual aguardaba una mano briosa para moverse. En el tenian cifradas sus esperanzas los españoles; en él las van á ver realizadas. Una tortuosa política nos parece que no entorpecerá su marcha franca y recta y estamos ciertos que mientras se mantenga en su brillante y espinoso puesto, podremos estar tranquilos y presagiar se aproxima el fin de la guerra, porque tambien estamos ciertos que Valdés solo conservará su puesto mientras pueda ser lo que es, es decir, mientras pueda ser consecuente y obrar conforme á sus principios, y nunca desmentido patriotismo.

*Badajoz 22 de febrero.*

*Estremeños:*

La munificencia de la augusta Reina Gobernadora y vuestra benevolencia me traen de nuevo á este suelo clásico de lealtad y patriotísmo, baluarte inespugnable en que se estrellarán las asechanzas y maquinaciones de los anarquistas facciosos, tan enemigos de nuestra idolatrada Reina Doña Isabel II, como de las libertades patrias: vuestra decision esclarecida por la mas justa de las causas, vuestra acreditada cordura y vuestra ilustracion son las columnas en que se apoyan las esperanzas de vuestro capitan general para poder manifestar al maternal gobierno de S. M.; á la España entera y á todo el mundo, que el que suscribe, unido muy cordialmente por deber y gratitud con los buenos estremeños, no necesita mas ejército que las *leyes*, ni mas guarnicion que la valiente y distinguida *Milicia Urbana* para mantener el órden establecido y la pública tranquilidad que felizmente disfruta este pacífico pais, modelo de honor envidiable, que habeis sabido adquirir sinceramente en todas épocas á despecho de los malvados, por cuya gloria os tributa con demasiada razon espresivos elogios á todos los habitantes que la sosteneis inmarcesible, deseando para lo sucesivo la continuacion de tan recomendable conducta, y las felicidades que son consiguientes á ella, porque siempre se interesará de corazon.—El marques de Rodil. Badajoz 21 de febrero de 1835.

*Idem 28.*

Capitanía general de Estremadura.—El alcalde mayor subdelegado de policía del partido de Piasencia, con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue.

»De resultas del movimiento que hizo desde esta ciudad la columna movil en persecucion de Santiago Leon que desapareció repentinamente de la misma, saltó el cabecilla D. Gregorio Morales de Cabezuela de sus ordinarias guaridas, pasándose á las casas del puerto de Tornabacas, de cuyo movimiento se dió parte á el alcalde mayor del barrio de Avillá, cuyo aviso fué tan oportuno, que tomadas por aquel algunas medidas, logró capturar con ausilio de la Milicia Urbana á el referido faccioso Morales, en quien fundaba sus esperanzas el partido retrógrado de este pais. Posteriormente me da parte el comandante de la columna movil del partido de Granadilla, con referencia á oficio del comandante de la Milicia Urbana de Tornabacas y del alcalde del mismo pueblo, haber sido Morales pasado por las armas entre el puerto y el barco.—Me apresuro á dar á V. E. esta agradable noticia por lo mucho que interesa á la tranquilidad de este partido y á la de toda la Provincia.”

Lo transmito á V. para que sirviéndose insertarlo en el boletin oficial, llegue á conocimiento de todos los leales habitantes de esta fidelísima Provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Badajoz 27 de febrero de 1835.—El marques de Rodil.

---

# Noticias estrangeras.

PORTUGAL.—*Lisboa 18 de febrero.*

*Discurso pronunciado por S. A. R. el Príncipe Augusto en la sesion de la Cámara de los dignos Pares el 14 del corriente, despues de prestado el juramento como Par del reino.*

»Señores: Desde el momento en que la Reina nuestra augusta Soberana me honró con su eleccion, me consideré y fui realmente portugues, y prometí en mi corazon cumplir hasta el último instante de mi vida las obligaciones que me impone este título. Hoy vengo á renovar ante vosotros aquella promesa, y al consagrarla por medio del juramento de fidelidad á la Carta constitucional, que debemos al espíritu ilustrado y elevado entendimiento del Emperador D. Pedro, de gloriosa recordacion.

»Este juramento nunca será violado: su fianza la teneis en el respeto que debo, y de que mi corazon se halla penetrado, tanto á la memoria del autor de mis dias, como á los recuerdos del padre de S. M. la Reina.

»Hijo de un guerrero (séame lícito repetirlo) que fue durante su vida modelo de honradez y lealtad, y que mereció las dignidades que trasmitió á su familia por su prudencia en el mando y por su valor en los combates, fui indicado á la eleccion de la Reina y á la confianza de la nacion portuguesa por un príncipe que nunca faltó á su palabra, que fue valiente entre los valientes, y que privado, por decirlo asi, de otros recursos que no fueran los suyos propios, arrostró todos los obstáculos, todas las privaciones, fatigas y peligros para conseguir el generoso propósito que concibiera de restituir á los portugueses la constitucion que les habia otorgado, y á su querida Hija el trono de sus mayores: Príncipe, en fin, que arrebatado por una muerte prematura á su patria y á su familia, pudo decir al exhalar su último aliento, sin temor de ser desmentido por la historia: *he cumplido cuanto prometí.*

»Bajo auspicios de tan alto orígen, en que cifro mi mayor gloria, me presento á los portugueses: para hacerme digno de ellos, emplearé todos mis esfuerzos y desvelos.

»Hoy, señores, que gracias al genio y á la espada

del duque de Braganza, nuestra patria ve el término de sus largas agitaciones, nos sirve de consuelo pensar que los honrados representantes de la nacion en ambas Cámaras podrán ocuparse sin obstáculos y con el celo que los anima en consolidar el edificio levantado por D. Pedro, y en afirmar la Carta constitucional, primero por medio de leyes orgánicas que aseguran la duracion de sus beneficios, y sucesivamente con el establecimiento de las demas que nos falten para dar á todos los ciudadanos una prenda de justicia, primera necesidad de los pueblos y deber principal de los reyes; para abrir á la juventud, esperanza de la patria, los tesoros de una instruccion sólida y madura; para alentar, en fin, la agricultura, las ciencias, las artes, la industria y el comercio.

„Dichosos entonces los legisladores de Portugal, encontrarán la recompensa de sus trabajos en el aumento de la prosperidad interior del estado, y en la consideracion de que este gozará en los paises estrangeros.

„Por mi parte, señores, vivamente afectado por las demostraciones de aprecio y benevolencia que todos me dieran á mi llegada á esta capital, tengo á gran dicha la ocasion que se me ofrece de espresar con todas las veras de mi alma mi profundo reconocimiento, declarando que mi única ambicion será justificar la acogida tan cordial que he recibido.

„Colocado al lado de la Reina, mal podria yo suplir los consejos con que hubiera sido ausiliada por su ilustre padre; pero este príncipe, segun sabeis, me honró con su amistad, me confió mas de una vez sus nobles pensamientos, y me dejó ver frecuentemente todo el fondo de su alma. En los recuerdos, pues, de sus conversaciones íntimas conmigo, os prometo que buscaré los principios que deberán guiar mi conducta, y en los hechos de su vida pública las reglas para dirigir la mia. Una de sus máximas, que le oí repetir muchas veces, y de la cual nunca me olvidaré, era que la economía en los príncipes no solo es la mejor accion que pueden hacer, sino tambien el mejor ejemplo que pueden dar. En una palabra, señores, yo uniré mis flacos esfuerzos á los vuestros para asegurar la felicidad de la Reina y de la nacion portuguesa.

„Séame permitido antes de concluir este discurso manifestar los votos de mi corazon, de que vosotros sin duda participareis, y que tambien fueron los últimos de don Pedro.

„Bórrese la memoria de nuestras infaustas disensiones y partidos: desaparezcan hasta de nuestros labios los nombres con que se han señalado, capaces tal vez de reencender los odios algun dia: unámonos todos de hoy en adelante en sentimientos y doctrinas: sentimientos, de los cuales el primero sea el amor á la patria y á nuestra jóven y adorada Soberana; doctrinas, cuya máxima fundamental sea el respeto á la religion de nuestros padres, obediencia á la Carta constitucional, y observancia de todas las leyes, aunque imperfectas, mientras no sean modificadas ó derogadas segun las formas prevenidas en la Carta.

„La prosperidad de un estado pende de las mismas condiciones que su libertad: ambas son hijas del órden, y yo me lisongeo que todos los portugueses reconocerán este principio. La mejor, y tal vez la única garantía del órden, consiste en que todos, gobernantes y gobernados, respeten las instituciones y las leyes."

# PALMA.

*Orden de la plaza para el 15 de marzo.*

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

## CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas el dia 13 del corriente.*

De Cette el javeque san Francisco, su patron Jorge Bosch, en lastre. De Alicante el laud san José, su patron Pedro Alemañy, con dos pasageros y trigo. De id. el id. santo Cristo, su patron Nadal Berga, con id.

*Despachadas el 11.*

Para Iviza el javeque Cármen, su patron Juan Escandell, en lastre. Para id. el laud Vírgen de Jesus, su patron Francisco Planells, con balija. Para Barcelona el javeque san Salvador, su patron Gabriel Valent, con géneros. Para Soller el bateo frances Sto. Espíritu, su patron Martin Gibert, en lastre. *Idem el 12.* Para continuar su crucero la fragata de guerra francesa. Para Soller el bateo frances Josefina, su patron Pedro Bonnot, en lastre. Para Tarragona el javeque san Cayetano, su patron don Salvador Coll, con géneros. Para Génova la polacra goleta san Cristóbal, su patron don Ignacio Roca, con aguardiente, azúcar y géneros.

*Avisos de particulares.*

—Se ha estraviado un espediente núm. 717, que sigue Francisca Alemañy contra honor Antonio Alemañy. Contiene recibos de varias partidas, y es de la curia del *Imperiatge*. Se suplica á quien le tuviere en su poder se sirva avisarlo en esta imprenta donde darán razon.

## PRECIOS

*de los artículos de mas consumo y estraccion en esta plaza el dia 14 del corriente mes.*

| | *Pesetas.* | *Pesetas.* | |
|---|---|---|---|
| Xexa | 24 | .. 25 | cuartera. |
| Trigo gordo | 21 | .. | |
| menudo | 20 | .. | |
| Cebada | 9½ | .. 10 | |
| Avena | 7 | .. | |
| Habas | 15½ | .. | |
| Garbanzos | 19 | .. | |
| Maiz | 16 | .. 17 | |
| Habichuelas | 20 | .. | |
| Frijoles | 20 | .. | |
| Guijas | 16 | .. | |
| Almendras en cáscara | 15 | .. | |
| | *Lib. suel. din.* | *Lib. suel. din.* | |
| Almendra sin cáscara | 17 10 | .. 17 12 | quintal. |
| Algodon de América | 30 | .. 31 | |
| de Iviza | 12 10 | .. | |
| Arroz | 17 10 | .. | |
| Cáñamo | 14 | .. | |
| Jabon duro | 12 5 | .. 12 10 | |
| blando | 10 | .. | |
| Queso | 9 | .. | |
| Lana | 15 | .. | |
| Algarrobas | 1 4 | .. 1 5 | |
| Carbon de encina | 3 8.. | 4 | arrob. |
| de mata | 3 4.. | | |
| Azúcar blanco | 2 10.. | | libra. |
| quebrado | 2 6.. | | |
| Anis de Alicante | 3 | .. | |
| Cacao Carácas superior | 10 | .. | |
| mediano | 9 | .. | |
| Guayaquil | 6 | .. | |
| Cera amarilla | 9 | .. | |
| Lino | 10 | .. | |
| Aceite superior | 1 6 | .. 1 6 6 | cuartan. |
| mediano | 1 5 | .. | |
| para jabon | 1 5 | .. | libra. |
| de almendras | 8 | .. | cuartin. |
| Aguardiente prueba de Holanª | 1 16 | .. | |
| prueba de aceite | 2 15 | .. | |
| Vino tinto superior | 12 | .. | |
| regular | 10 | .. 11 | |

*Por D. Felipe Guasp, impresor Real.*